



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 1 1 2

2 3 MAR 2017

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

REF. : AUTORIZA CUENTA POR RENDIR A FUNCIONARIO QUE INDICA

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y la Resolución N° 015/27, de 23 de enero de 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la labor desarrollada por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, requiere entre sus gestiones realizar gastos de orden administrativo para obtener permiso de circulación de la camioneta institucional.
- 2.- Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N°015/014, de fecha 21 de marzo de 2017, de Subdirector de Recursos Financieros, don Jonathan Caro Nuñez, dirigido a Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, de la JUNJI, se solicita gestionar emisión de Resolución Exenta que autoriza cuenta por rendir a nombre de don Jonathan Caro Nuñez RUT 13.091.892-1, por un monto de \$70.163 (setenta mil ciento sesenta y tres) pesos para pagar el permiso de circulación de la Camioneta Institucional Marca Foton, Modelo Terracota, Patente HPYL 78, de Propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo anterior, dado que el permiso actual de la camioneta señalada vence el 31 de marzo de 2017.
- 3.- Que el monto antes señalado debe rendirse desde la presentación de la presente resolución hasta el 07 de abril del año 2017, o antes de esa fecha, de acuerdo con las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.
- 4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la entrega de recursos financieros por "Cuentas por rendir".

RESUELVO:

- 1.- Emítase fondo por rendir a don Jonathan Caro Nuñez Rut 13.091.892-1, Subdirector de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, de la JUNJI, por un monto de \$70.163 (setenta mil ciento sesenta y tres pesos).
- 2.- Dejase establecido que el gasto debe ser imputado al presupuesto disponible del año 2017 en programa 1, subtítulo 22, ítem 12 asignación 005. "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

[Handwritten initials]
SFC/RFF/JQN/AHP/ahp

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- Oficina de Partes